



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-109035134-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 15 de Septiembre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-34389662- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1854-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 3 y 5 del IF-2023-34403308-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2277/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.15 12:11:36 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.09.15 12:11:36 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo de 2023, se reúnen representando a la **FEDERACION DE SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS e HIDROCARBURÍFEROS (FSUPeH)**, Sr. Gerardo CANSECO en su carácter de Secretario de Asuntos Gremiales y Capacitación, y en representación de **YPF S.A. y Operadora de Estaciones de Servicios (OPESSA)** el Sr. Franco PRIMOFRUTTO, en su carácter de Gerente Relaciones Laborales DW G&E Y Corporación, con el objetivo de manifestar que luego de un extenso análisis han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERO: Habiéndose convocado a la COMISIÓN TRATAMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL CCT 1675/22 "E", con el objeto de atender la constante evolución en las formas de trabajo, así como también los cambios y nuevas necesidades que surgen desde los diferentes negocios de la compañía, las partes acuerdan que corresponde la creación de la posición **Supervisor Remediación de Tierras** dentro de la categoría PS 3 E&P a incluirse en la tabla del art. 221 (Capítulo IV – Personal Superior YPF Upstream).

SEGUNDO: La descripción de funciones que comprende la posición mencionada consta en el Anexo que se adjunta a la presente.

TERCERO: Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo por parte de la Autoridad de Aplicación.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

PARTE GREMIAL



PARTE EMPRESARIA



Supervisor Remediación de Tierras

MISION

Verificar en la operación el cumplimiento de las condiciones de seguridad, ambientales, y la normativa interna de aplicación, alertando y requiriendo acciones correctivas. Definir lineamientos y metodología a aplicar para la remediación de tierras en repositorios y on site (Pasivos ambientales), en regiones donde YPF posee certificación de **OPERADOR "IN SITU" DE RESIDUOS PELIGROSOS** y es el responsable ante las autoridades por el tratamiento de estas. Asistir técnicamente a la operación, contribuyendo el cumplimiento a nivel operativo/corporativo de la normativa y objetivos de la función MAS.

RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

1. Verificar el cumplimiento, registro y comunicación de los requisitos legales aplicables y de la normativa interna.
2. Controlar el cumplimiento de los requisitos normativos MAS, en instalaciones, obras, equipos, vehículos, frentes de trabajo y servicios de contratistas. Informar su situación, requerir su adecuación y realizar seguimiento para la mejora.
3. Participar como asesor y/o brigadista en la gestión de emergencias y simulacros. Controlar equipos para la actuación en emergencias y la implementación de las acciones de mejora resultantes de gestión de emergencias y simulacros.
4. Medir, registrar, documentar y controlar emisiones, puntos de captación de agua, disposición de efluentes, gases inflamables, riesgos higiénicos y/o interpretar informes de mediciones o actuaciones que impliquen conocimiento técnico experto MAS.
5. Participar en la revisión y/o elaboración de la normativa interna MAS y en la revisión de alineamiento de la normativa de contratistas (cuando se requiera).
6. Brindar soporte técnico a la operación en su ámbito de especialidad, participando en inspecciones o verificaciones en los frentes de trabajo; como así también en aquellas oportunidades que se lo requiera.
7. Participar en las investigaciones que sea designado. Controlar la implementación de acciones de mejora y lecciones aprendidas en su ámbito de gestión.
8. Informar lineamientos y metodología a utilizar para la remediación de las tierras en cuestión a la contratista.
9. Realizar la gestión de las compras de insumos para el tratamiento de tierras y gestionar logística para el abastecimiento en Acopios y On Site.
10. Examinar y dar seguimiento esporádico en campo del tratamiento realizado por la contratista.
11. Emitir/Evaluar (solicitar) muestras y análisis interno (y externo) sobre las tierras en tratamiento, para medir su estado de remediación, en pos de la obtención de la aprobación de reutilización.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1854-23 Acu 2277-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.